

que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Entiéndase que de resultar festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil a la misma hora.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Urbana. Vivienda en planta segunda alzada, de un edificio en calle Calderón, del barrio de San Isidro, en Puerto de Mazarrón, dicha vivienda es de tipo G, con una superficie útil de setenta y nueve metros y noventa y dos decímetros cuadrados, distribuida en comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño y terraza. Libro 312 de Mazarrón, folio 219, finca nº 25.837. Valorada en 2.250.000 pesetas.

Dado en Murcia, a trece de febrero de mil novecientos noventa y uno.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 2069

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE MURCIA**

EDICTO

Don Andrés Pacheco Guevara, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número

648-C/84, a instancia de Banco Popular Español, S.A., contra don José Ramón Díaz Murillo, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de dos millones doscientas ochenta y dos mil quinientas pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en tercera subasta, el día 8 de abril próximo, a las 13 horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta 3.084 de la Agencia sita en el Infante D. Juan Manuel, del Banco de Bilbao Vizcaya, S.A., cantidad igual o superior al veinte por ciento de los respectivos tipos de licitación para la segunda subasta; que éstas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Entiéndase que de resultar festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil a la misma hora.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Local de negocio del edificio sin número de gobierno, sito en Avenida Nueva de Zafra, estando señalado con el número 2-C, del plano situado en la

tercera manzana de la Avenida Nueva, con entrada por el portal 3. Tiene una extensión de 58 metros cuadrados. Inscrito a nombre del demandado en el Registro de la Propiedad de Zafra (Badajoz), al tomo 1.012, libro 89, folio 45, inscripción 3ª, finca número 4.253.

Dado en Murcia, a seis de febrero de mil novecientos noventa y uno.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 1955

**DE LO SOCIAL
NÚMERO DOS DE MURCIA**

Citación

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social se sigue a instancia de María José Sánchez Jiménez y otro, contra legal representante de Cepím, S. A., en acción sobre salarios, proceso número 197/90, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, el día 20 de marzo de 1991 de 1990 y hora de las 11,20 de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social, sito en la Avda. de la Libertad, nº 8, 2.º de esta capital, a cuyo efecto deberán comparecer las partes con todos los medios de prueba de que intenten valerse en dicho acto de juicio, previniéndoles que los actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia de las partes.

Y para que sirva de citación en forma a la empresa Cepím, S.A., que últimamente tuvo su residencia en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado en providencia de esta misma fecha, se expide la presente para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", haciéndole saber los extremos expuestos, quedando citada igualmente para confesión judicial con apercibimiento de tenerla por confesa, caso de no comparecer, advirtiéndole que el resto de las notificaciones se expondrán en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social número Dos.

Murcia, a quince de febrero de mil novecientos noventa y uno.— El Secretario, Fernando Cabadas Arquero.